



Die 3 maravedis

SELLOQVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y CINQVENTA..

Exen por su morrión de Coruzan Por
Suzumataj Diego =

Llamado a todos aquellos que para
poder ver el todo conjuntamente
y ref. del que se cobra de los bienes del
Repartimiento de los Indios para el
del Contaduría se desaga a unanimes
de los señores de la corte por fangos
y subalterno se ponga en posesion de los
de la multa en los ordenes para los
los del dicho Contaduría de que se mara
su Rea. para su desargo -

y el vuestro abuelo entró a la hon-
 guan fernandez munition y
 de su gran mayn hon vrg-

Laud de Xogues y quanto conviene
 enviar Caballero regidor de este
 ayuntamiento que vaya a hablar
 al Sr. licenciado Don Juan de Torres
 y munatines del conde de sumo
 a comunicar y representar de parte
 de esta real caxa y que se halla
 do y balle con la caxa que del conde
 y los gastos tan exorbitantes que de
 ellos se an causado pidiendole ser
 ba y nfor mar a sumo y señores
 de real conde los dichos
 aprietos y ofligaciones y que a

Acuerdo para
querer vender
los y para
de O. J. J. J.
no me de la
se dio para
t. A. J. J. J.
para vender

